

ACTA NÚMERO 35-2019

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:30 horas **del DÍA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2019**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones y Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; y Bachiller Byron Enrique Pérez Díaz, Vocal Cuarto; Bachiller Pamela Carolina Ortega Jiménez, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad**, quien suscribe.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 35-2019

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 35-2019**
- 2º. Aprobación del Acta 34-2019**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del Decano, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto.
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.
 - 3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero.
 - 3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.3.1 Carta de Entendimiento suscrita entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Farmacia y Ciencias Farmacéuticas Skaggs de la Universidad de Colorado en Denver, Campus médico Anschutz, Estados Unidos.
 - 3.3.2 Resultados de Auditoría y Microbiológicos.
 - 3.3.3 Seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos de la referencia A-1003-2018/362 CP del 22 de agosto de 2018 en la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Comisión de Olimpiadas de Química (Competencia Centroamericana y del Caribe, Iberoamericana e Internacional).

4.2 Carga Académica Segundo Semestre 2019.

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Solicitud de la Bachiller Daniela María Santos Yanes.

5.2 Solicitud de la Bachiller Jennifer Judith Monterroso Cristales.

6º. Renuncias

6.1 Señor Leonel Alejandro Cabrera Rosales.

7º. Erogación de Fondos

7.1 Almuerzos para la Ceremonia de Entrega de Certificados de Acreditación de las carreras de Química Biológica y Química.

7.2 Impresión de Folletos.

8º. Audiencias

8.1 Solicitud de Audiencia de la Bachiller Linda Ixchel Bac Cojtí

9º. Modificación de Punto Anteriores

9.1 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.6, del Acta No. 26-2019 de fecha 11 de julio de 2019.

9.2 Modificación Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta Número 28-2019 de fecha 25 de julio de 2019.

10º. Elecciones

10.1 Elección de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad.

11º. Asuntos Varios

11.1 Instructivo de Medidas Disciplinarias para las Opciones Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

11.2 Solicitud de ratones cd-1, Bioterio Amarilis Saravia.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 34-2019 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 34-2019.

TERCERO
INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

3.1.1 Informa que el curso al que asistió a la Universidad de Alemania, le pareció muy ordenado y tecnológico, en la cual Química Farmacéutica es una de las carreras de la Universidad, el 30% de los estudiantes son extranjeros. En la Universidad de Alicante, España el curso se enfocó a los sistemas de calidad como lo es la acreditación, rediseño curricular y reforma universitaria entre otras; en esta universidad se imparten las carreras de Química y Biología.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Informa que en la sesión de CONSIUSAC del día martes 01 de octubre de 2019, se designaron Q.16,388,189.90; los cuales se dividieron en las tres áreas de la Universidad.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Informa que, se presentará al Consejo Superior Universitario, la Política de Acreditación Profesional por Experiencia a Nivel de Postgrado, este proyecto fue elaborado por la Dirección General de Docencia y el Sistema de Estudios de Postgrado.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.4 Informa que, se visualiza debilidad con la implementación del traslado de Plan Operativo Anual y presupuesto de la Universidad, al sistema de Contabilidad Integrada, SINCOIN.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.5 Informa que el día de ayer miércoles 02 de octubre, se presentó al Congreso de la República, a una reunión con los diputados para tratar el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala del año 2019.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.6 Agradecer al Bachiller Byron Enrique Pérez Díaz, Vocal Cuarto y la Bachiller Pamela Ortega, Vocal Quinto, por su trabajo en favor de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por su interés en los estudiantes, Facultad y la Universidad, así como la entrega que tienen en las áreas en las que se desempeñan; pues son estudiantes integrales. Exhortándolos a que continúen procurando el bien de los demás y que continúen alcanzando el éxito en las metas que se propongan y sus planes.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.7 Informa que ha recibido notificación, que, a partir del lunes 07 de octubre, la Auditoría Interna estará evaluando los procesos de la Facultad; y que esta semana se está reuniendo la información solicitada por Auditoría Interna.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

Informa que el día viernes 27 de septiembre, con el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero y Director del Centro de Estudios Conservacionistas, firmaron la Carta de entendimiento con el Instituto Guatemalteco de Turismo, referente al Registro Unificado de Visitas. La ceremonia de la firma de la carta de entendimiento fue durante la celebración del día Nacional del Turismo.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.2.2.1 Informa que el día de hoy jueves 03 de octubre, se está celebrando el Tercer Encuentro Melípona, entre estudiantes, académicos, melipoagricultores y agricultores tradicionales. Considera importante la unión de la ciencia con la cultura; y las actividades que realiza la población de forma empírica.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2.2 Informa que, el viernes 11 de octubre de 10 a 12 horas se inaugurará el módulo INGUAT-CECON, para la aportación y registro de materiales, este proyecto contó con la colaboración de la Licenciada Carolina Rosales y el Licenciado Jorge Luis Galindo.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2.3 Informa que, en CONAP se está revisando la firma de un convenio relacionado con la Comunidad Ensenada Puntarenas, y se está a la espera de los avances para que la Universidad le dé el seguimiento correspondiente.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica, Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva

3.3.1 Carta de Entendimiento suscrita entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Farmacia y Ciencias Farmacéuticas Skaggs de la Universidad de Colorado en Denver, Campus médico Anschutz, Estados Unidos

- Se recibe oficio REF.EQF.500.09.19 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrita por la M.Sc. Hada Marieta Alvarado Beteta, Profesora Titular del Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica; dirigida a la Licenciada Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en referencia a: *la Carta de Entendimiento (Memorandum of Agreement) suscrita entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Farmacia y Ciencias Farmacéuticas Skaggs de la Universidad de Colorado en Denver, Campus Medico Anschutz, Estados Unidos. Esta carta de entendimiento fue suscrita el 07 de noviembre de 2016, siendo Decano el Doctor Rubén Velásquez y mi persona como*

Directora de la Escuela de Química Farmacéutica. Este tema quedo pendiente de tratarse en la reunión en la que le hice entrega de documentos e información sobre los asuntos de la Dirección de Escuela durante el tiempo que estuve a cargo de la misma. En virtud de que no se ha programado la continuación de la reunión le hago llegar esta información por escrito. El objeto de la Carta de Entendimiento es obtener y brindar cooperación en las áreas de interés de ambas instituciones por medio de programas de: intercambio de profesores, intercambio estudiantil, intercambio para estudiantes de postgrado y post doctorado, investigación conjunta, educación conjunta y de intercambio cultural. Adjunto a la presente hago llegar copia de la carta de entendimiento, cuya original con firmas quedo en el Decanato de la Facultad. La Escuela de Farmacia de la Universidad de Colorado ha nombrado a la Doctora Sarah Scoular, profesora de dicha Escuela, como persona designada para mantener la comunicación y coordinar la colaboración con nuestra Escuela. Lo que corresponde actualmente es definir quién será la persona contacto por parte de nuestra Escuela y establecer comunicación con la Doctora Scoular para hacerle llegar los requerimientos de colaboración para nuestra Escuela. La dirección electrónica de la Doctora Sarah Scoular es: SARAH.SCOULAR@ucdenver.edu

- Se recibe oficio con referencia REF.EOF.512.09.19 en fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química, dirigido a la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, haciendo de su conocimiento: *en noviembre del año 2016 se firmó la Carta de Entendimiento suscrita entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Farmacia y Ciencias Farmacéuticas Skagg de la Universidad de Colorado en Denver, Campus Medico Anschutz. La Escuela de Farmacia de la Universidad de Colorado ha nombrado a la Doctora Sarah Scoular, profesora de dicha Escuela, para mantener comunicación y coordinar la colaboración con nuestra Escuela. Por lo que esta Escuela la nombra a usted como enlace principal y al Dr. Rodrigo Castañeda Molina como enlace suplente, para que puedan mantener comunicación con la Dr. Scoular y dar seguimiento a la Carta de Entendimiento.*

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.2 Resultados de Auditoría y Microbiológicos

Se recibe oficio con referencia REF. LCAFCCQQ-367-2019 en fecha 27 de septiembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Brenda R. López, haciendo el reporte de auditoría y de los resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de septiembre, realizados en el expendio propiedad de Carolina

Barrios, ubicado en el segundo nivel del Edificio T-11 -AEQ-. La calificación obtenida es de 100 puntos lo cual se clasifica como bueno. Lo anterior, en seguimiento a la normativa del Reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de enero de 2013.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.3 Seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos de la referencia A-1003-2018/362 CP del 22 de agosto de 2018 en la Escuela de Estudios de Postgrado

Se recibe oficio con referencia REFERENCIA A-1070-2019/268 CP en fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por Licenciado Orlando Chex Velásquez, Auxiliar de Auditoría, M.Sc. Fredy Rolando Gómez Mendoza, Jefe de Área de Campo y Licenciado Jeovani Ulises Navarro Velásquez, Auditor General: *Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Plan Anual de Auditoría y Nombramiento No. A-048-2019 del 10 de julio de 2019, suscrito por el Auditor General, se practicó seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos de la referencia A-1003-2018/362 CP del 22 de agosto de 2018, con el resultado siguiente: De acuerdo a la planificación de auditorías de seguimiento a realizarse en el año 2019, se programó el seguimiento de la auditoría realizada según referencia antes citada.*

OBJETIVOS GENERALES Apoyar a la Unidad en el desempeño de sus actividades por medio de la revisión de sus desvanecimientos y asesoramiento de acuerdo a disposiciones legales vigentes y criterios establecidos. **ESPECÍFICOS** 1. Evaluar la implementación de las recomendaciones efectuadas en referencia de Auditoría anterior. 2. Evaluar si los resultados obtenidos de las medidas adoptadas solucionan las deficiencias señaladas. 3. Ampliar las recomendaciones en caso de ser necesario.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD. Se revise la documentación proporcionada y efectuaron pruebas de cumplimiento para establecer la situación actual de los hallazgos efectuados. **RESULTADO DE LA ACTIVIDAD.** Del análisis de la documentación presentada y pruebas de cumplimiento efectuadas en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, se determine lo siguiente: 1.

RECOMENDACIÓN ATENDIDA. La recomendación del hallazgo de Deficiencias de Control Interno No. 7 se considera atendida, porque se tomó acciones para subsanar el señalamiento realizado. **2. RECOMENDACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE.** La recomendación del hallazgo de Deficiencia de Control Interno No. 1.2 se considera parcialmente atendida, por lo siguiente: **2.1 Hallazgo de Deficiencia de Control Interno No. 1.2 Debilidades de Control y Registro de Ingresos por Programa.** Comentario de Auditoría: Debido a que no ha sido corregido el problema del archivo en Excel, aún continúa. Hoy 5 de julio de 2019, se implementó el control de la Cuenta

Deudora y será en línea, creada por el ingeniero Fernando Enrique Carpio Muñoz, Programador de Computación I, sin embargo, aún se está completando su instalación para que sea lo más útil posible para la Escuela de Postgrado y Estudiantes. El 8 de julio de 2019, aumentó el saldo de Deudores a Q 133,032.00, según información proporcionada. Aún falta por integrar el saldo de los años 2002 al 2013. **3. RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS.** Las recomendaciones de los hallazgos de Deficiencias de Control Interno 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5 y 6 no fueron atendidas, no se tomaron acciones para subsanar los señalamientos realizados. Durante la verificación de las acciones tomadas por la Unidad se estableció lo siguiente: **A.** Según reporte de 10 cuenta corriente (Deudores) elaborado por la responsable el 8 de julio de 2019, ascendió a Q 133,032.00, comprendido del 2014 a 2020. Auditoría Interna consideró los años del 2014 a 2018, lo cual redujo el saldo a Q 106,123.00. Por lo expuesto anteriormente se elaboró Pliego Preventivo de Responsabilidades A-015-2019 del 19 de septiembre de 2019 a la Doctora Vivian Lucrecia Matta Ríos, (Ex-Directora, jubilada) registro de personal No. 9949, al Señor Walter Alexander López Ramírez, Ex-Asistente de Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado, registro de personal No. 20060089, la Maestra Edna Carolina Arévalo Valdez, Ex-Directora, (Contratada únicamente el primer semestre 2019 como profesor de postgrado, no esto activo) registro de personal No. 11938, la Maestra María Ernestina Ardón Quezada Ex-Directora, (Extrabajadora) registro de personal No. 20080815 y la P.C. Jenyfer Patricia Del Pilar Jolon. Asistente de Tesorería de la Escuela de Postgrado, registro de personal No. 20171483. Los años 2019 y 2020, serán evaluados en su oportunidad. Asimismo, el saldo de la cuenta corriente (Deudores) puede variar debido que aún está a pendiente por integrar los años 2002 al 2013. **B.** Con relación a la inasistencia por motivo de viaje a Honduras y Colombia de la Maestro María Morales Cabrera, Coordinador de Maestría, de parte de la Empresa donde labora. sin que se elaboró la licencia sin goce de sueldo, y que fue autorizado por la Maestra Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, se elaboró Pliego Preventivo de Responsabilidades A-016-2019, del 19 de septiembre de 2019, en forma solidaria. Los Pliegos Preventivos de Responsabilidades No. A-015-2019 y A-016-2019, fueron notificados de forma parcial en Acta de Auditoría No. A-I 01-2019 del 25 de septiembre de 2019. **CONCLUSIÓN.** El personal de la Escuela de Estudios de Postgrado informó que no se les notificó oportunamente los hallazgos de la Auditoría realizada. Del seguimiento realizado a las recomendaciones de los hallazgos de la auditoría que se practicó y con base en la documentación de desvanecimiento, se concluye que, la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Referencia de Auditoría A-1 003-2018/362 CP, del 22 de agosto de 2018, en su mayoría no se tomó acciones para corregir los hallazgos señalados.

RECOMENDACIÓN. *En función de asesoría se les reitera que el personal de la Escuela de Estudios de Postgrado, debe atender en su totalidad la recomendación que fue parcialmente atendida y las no atendidas, para evitar con ello cualquier señalamiento o sanción. El incumplimiento implica responsabilidad en forma solidaria entre trabajadores y autoridades de la Unidad, conforme a los artículos 8 y 13 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la Republica, -Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos- y el numeral 2 del artículo 39 del Decreto No. 31-2002 -Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas-. Dicha situación se debe hacer del conocimiento del personal responsable y en caso de observarse reincidencia, la autoridad nominadora debe aplicar las medidas disciplinarias contenidas en el artículo 67 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. Derivado de lo anterior, Auditoría Interna da por finalizado el seguimiento de la referencia arriba descrito, con excepción de los Pliegos Preventivos de Responsabilidades, los cuales seguirán su debido proceso, asimismo, la Maestra Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, deberá hacer las notificaciones a los responsables que por alguna razón no comparecieron en la reunión del 25 de septiembre de 2019 y se envíe a Auditoría Interna las notificaciones correspondientes, caso contrario será su responsabilidad. La recomendación parcialmente atendida, serán verificadas en la siguiente Auditoría que se practique a esa Unidad, por lo que la documentación para evidenciar la corrección de dichos hallazgos será requerida cuando se realice dicha Auditoría.*

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Comisión de Olimpiadas de Química (Competencia Centroamericana y del Caribe, Iberoamericana e Internacional)

Se providencia con referencia PROVIDENCIA No. F.238.09.2019 en fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, quien traslada el oficio con referencia REF.OF.DEQ.195.2019 en fecha 26 de septiembre de 2019 suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, solicitando el nombramiento para comisión oficial de las siguientes personas: Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Licenciada Rosa Patricia Navas Nájera, Licenciado Erick Giovanni Estrada Palencia, Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas, Licenciada Alba Elena Saraí Toledo Hernández y Licenciado Mario Manuel Rodas Moran; como competencia internacional de Química para los años 2019, 2020 y 2021 en la Comisión de Olimpiadas de Química

(Competencia Centroamericana y del Caribe, Iberoamericana e Internacional) en la cual han trabajado durante el presente año y representaron a Guatemala en la XIII Olimpiada Centroamericana y IX del Caribe en la ciudad de Panamá del 04 al 10 de agosto del presente año; obteniendo una Mención Honorífica.

Junta Directiva, tomando en consideración el fortalecimiento del estudio de la Química, **acuerda:** nombrar a Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Licenciada Rosa Patricia Navas Nájera, Licenciado Erick Giovanni Estrada Palencia, Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas, Licenciada Alba Elena Saraí Toledo Hernández y Licenciado Mario Manuel Rodas Moran, como integrantes de la Comisión de Olimpiadas de Química (Competencia Centroamericana y del Caribe, Iberoamericana e Internacional) del año 2019.

4.2 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Segundo Semestre 2019

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que ha recibido el reporte de la Carga Académica del personal docente de la Facultad, para el segundo semestre 2019, de lo cual se presenta un resumen en la tabla siguiente:

RESUMEN DE CARGAS ACADÉMICAS (PORCENTAJE) SEGUNDO SEMESTRE 2019

ESCUELA	PROMEDIO	MAX	MIN
Escuela de Química	108%	195%	70%
Escuela de Química Biológica	122.74%	252.50%	77%
Escuela de Química Farmacéutica	127%	183%	100%
Escuela de Biología	109.60%	162.50%	82.50%
Escuela de Nutrición	107.46%	173%	43%
Escuela de Postgrado	102.76%	180%	100%
Área Social Humanística	88%	100%	80%
Área Físico-Matemática	80.04%	100%	70%
Centro de Desarrollo Educativo	125%	150%	100%
Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas	101%	108%	100%
Centro de Estudios Conservacionistas	100%	100%	100%
Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad	102%	120%	100%

Junta Directiva después de conocer la información presentada **acuerda:**

4.2.1 Avalar la carga académica reportada por los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, durante el Segundo Semestre 2019.

4.2.2 Solicitar a los Directores de Escuela, Directores de Programa y Coordinadores de Área, cuyos profesores han reportado carga académica inferior a 80%, que revisen y redistribuyan la misma de manera que el tiempo de contratación de los profesores sea aprovechado eficientemente.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de la Bachiller Daniela María Santos Yanes

Se recibe oficio sin referencia en fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por la Bachiller Daniela María Santos Yanes, Registro Académico 201603962, CUI 2977490800612 de la carrera de Química Biológica, sección B de cuarto ciclo, solicitando: *pueda reprogramar la respectivas prácticas de laboratorios, cortos de clase y actividades a realizar del 11 al 15 de octubre y el 25 de noviembre del presente año para los cursos de Química Orgánica II, Citohistología Humana y Análisis Inorgánico II, ya que se llevará a cabo el taller de "Negocios Sostenibles" impartido por la organización no lucrativa de Grounds for Empowerment, la Asociación nacional del café (ANACAFE) y la Universidad Emory en Atlanta, en el cual fui elegida para recibir una beca y participar en dicho taller, adjunto a esta solicitud se encuentra la copia del correo de confirmación de dicha beca.*

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y la justificación presentada por la Bachiller Santos Yanes, **acuerda:**

5.1.1 Solicitar a la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de Escuela de Química, la disposición hacia la solicitud de la Bachiller Daniela María Santos Yanes, Registro Académico 201603962, CUI 2977490800612 de la carrera de Química Biológica.

5.1.2 Solicitar a la M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de Escuela de Química Biológica, la disposición hacia la solicitud de la Bachiller Daniela María Santos Yanes, Registro Académico 201603962, CUI 2977490800612 de la carrera de Química Biológica.

5.2 Solicitud de la Bachiller Jennifer Judith Monterroso Cristales

Se recibe oficio sin referencia en fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por la Bachiller Jennifer Judith Monterroso Cristales, Registro Académico 201701237 de la carrera de Nutrición; exponiendo lo siguiente: *Con base al calendario presentado por la unidad de planificación en fecha 30 de mayo, en la cual se programaron las evaluaciones finales para los días del 11 al 18 de noviembre, programamos un viaje con mi hermano para salir de Guatemala el día 18 de noviembre de 2019 por la tarde, para lo cual compramos los boletos desde el día 21 de Julio. Esto obedeciendo a que la*

fecha ultima de examen era ese mismo día a las 9:00 horas, para el curso de Química Orgánica II. Lamentablemente por la situación que se suscitó en la universidad en días pasados la que, originado el cierre de la misma, en la Facultad nos presentaron una reprogramación de las evaluaciones finales quedando actualmente como fechas del 18 al 25 de noviembre, en esta programación está asignado el curso de Química Orgánica II para el día 22 de noviembre a las 9:00 horas. Ante esta situación solicito de su apoyo en el sentido de autorizar mi examen final para este curso el 18 de noviembre por la mañana o cualquier día anterior.

Junta Directiva, tomando en consideración el Artículo 32 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

5.2.1 Informar a la Bachiller Jennifer Judith Monterroso Cristales, Registro Académico 201701237 de la carrera de Nutrición, que no es posible acceder a la solicitud planteada.

5.2.2 Informar a la Bachiller Jennifer Judith Monterroso Cristales, Registro Académico 201701237 de la carrera de Nutrición que puede realizar la evaluación correspondiente en los exámenes de primera y segunda recuperación.

SEXTO

RENUNCIAS

6.1 SEÑOR LEONEL ALEJANDRO CABRERA ROSALES

Se recibe providencia de referencia PROVIDENCIA Ref.EDC.425.09.2019, en fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por el Licenciada Liliana Magali Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad; en el que informa que recibe la renuncia del señor Leonel Alejandro Cabrera Rosales, Registro de Personal 20071349, a la Plaza 022 Fuera de Clasificación, en el Subprograma LAPROMED, a partir del 08 de septiembre de 2019.

Junta Directiva, después de conocer la decisión **acuerda**

6.1.1 Aceptar la renuncia del señor Leonel Alejandro Cabrera Rosales, con efectos a partir del 08 de septiembre del año 2019.

6.1.2 Solicitar a la Liliana Magali Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Leonel Alejandro Cabrera Rosales.

SÉPTIMO

EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Almuerzos para la Ceremonia de Entrega de Certificados de Acreditación de las carreras de Química Biológica y Química

Se recibe de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, solicitud de autorización para la erogación de Q. 975.00 de la partida presupuestal 4.1.06.1.01.1.96 para la compra de 25 almuerzos a servirse el día jueves 10 de octubre de 2019, luego de la Ceremonia de Entrega de Certificados de Acreditación de las carreras de Química Biológica y Química.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada por la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda**: autorizar la erogación de Q. 975.00 de la partida presupuestal 4.1.06.1.01.1.96 para la compra de 25 almuerzos a servirse el día jueves 10 de octubre del año en curso, luego de la Ceremonia de Entrega de Certificados de Acreditación de las carreras de Química Biológica y Química.

7.2 Impresión de Folletos

Se recibe oficio con referencia REF.IIQB.300.09.2019 en fecha 27 de septiembre de 2019, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, solicitando: autorizar la erogación de fondos de la partida 1.22 del presupuesto del Instituto para realizar el pago de Q. 4,465.00 (con iva) y Q.3,986.61 (sin iva) por valor de impresión de 95 folletos tamaño media carta (vertical) en papel textote a full color, 60 páginas en papel bond a blanco y negro (30 hojas), 10 páginas a color en papel couche 100 gr. (5 hojas) engrapados en el centro, con cargo a la partida presupuestaria 1.22 [impresión, encuadernación y reproducción] correspondiente al presupuesto del Instituto.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la Doctora , María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas **acuerda**: autorizar la erogación de Q 4,465.00, para la impresión de 95 folletos tamaño media carta (vertical) en papel textote a full color, 60 páginas en papel bond a blanco y negro (30 hojas), 10 páginas a color en papel couche 100 gr. (5 hojas) engrapados en el centro, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.06.3.14.122 (impresión, encuadernación y reproducción) correspondiente al presupuesto del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-.

OCTAVO

AUDIENCIAS

8.1 Solicitud de Audiencia de la Bachiller Linda Ixchel Bac Cojtí

Se recibe oficio sin referencia en fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por la Bachiller Linda Ixchel Bac Cojtí, Registro Académico 200618442, CUI 2542553610101 de la

carrera de Biología, exponiendo: yo, Linda Ixchel Bac Cojti con número de carne 20018442 de la carrera de biología, me permitan solicitar una audiencia en Junta directiva, el motivo es el siguiente: por el mismo caso que ya he presentado dos cartas a JD, obteniendo una respuesta negativa, muy respetuosamente he estado averiguando y exponiendo mi caso a otras personas dentro de la facultad, incluidos el Lic. Mario Rodas (incluida Licda. Diana Pinagel), quien me extendió la constancia del curso de escuela junio 2019, quien con gusto me la dio, Licda. Maria Luisa (microbiología), quien me sugirió hablar con el director de mi escuela, Pamela (estudiante de Junta Directiva), quien me sugirió solicitar audiencia, y el Dr. Sergio (director de Escuela de Biología), quien me recomendó buscar el Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la facultad. Lo cual en el capítulo" de dicho normativo en el artículo 11: "Si un estudiante cursa los dos últimos años o su equivalente en créditos de una carrera de licenciatura y reprueba una asignatura las tres veces permitidas, Junta Directiva de la Facultad podrá considerar el caso para permitirle cursar la asignatura una vez más". Lo que respalda mi petición para que me valga la nota promocional ganada del curso de escuela (adjunto constancia), para poder seguir con los siguientes cursos venideros. Actualmente tengo 36 cursos ganados, EDC ganado (habiendo obtenido 2do lugar en México), haciendo un total de 177 créditos totales, ya he trabajado como auxiliar de investigaciones de flora y fauna en institución fuera de la Usac, he logrado pasantía fuera del país por un tiempo, por mis mentes como mujer maya O'eqchl- Kaqchikel y ser estudiante de Biología, no pertenezco a ninguna organización política dentro de la Usac, he tenido las oportunidades de poder salir del país, debido a la carrera de biología, pues me ha traído muchas experiencias, no he tenido problemas con ningún catedrático, auxiliar, Actualmente estoy becada como estudiante de la Usac, a nivel nacional para fortalecer capacidades de análisis en diplomado de Pueblos Indígenas, racismo y discriminación y no seré la mejor estudiante, pero he tratado de dar lo mejor de mí. Menciono todo esto, pues para demostrar que no es por querer "molestar", sino realmente quiero que me den la oportunidad de exponer mi caso, y demostrar que quiero terminar la carrera de Biología, a pesar de los tropiezos. Tengo claro lo que estoy pidiendo, y creo que luchar hasta las últimas oportunidades no está de más, y no perder la fe. Apelo a su buena voluntad de querer apoyar a los estudiantes de la facultad ya que todos tenemos diferentes condiciones económicas, sociales, étnicas, etc. Espero recibir su confianza, en este momento me encuentro disponible para cualquier consulta que puedan tener y les agradezco muchísimo desde ahora, la atención a mi solicitud. La siguiente es una transcripción presentada por la Bachiller Linda Ixchel Bac Cojti suscrita por el Licenciado Mario Manuel Rodas:

- *Guatemala, 26 de septiembre de 2019. A OUIEN CORRESPONDA: Por este medio hago constar que la estudiante: Linda Ixchel Bac Cojtí con Carnet: 200618442, asistió al curso de Química Orgánica II en el curso de Escuela Vacaciones de Junio de 2019. La estudiante presento recibo de pago, sin embargo, ella indicó que su caso aún no estaba resuelto en definitiva. Por lo que a pesar de no estar asignada se le entregó los instrumentos de evaluación correspondientes, inclusive examen final, **dejando constancia en lista no oficial, la cual se adjuntó al reporte de examen que se entregó a la coordinación de Escuela de Vacaciones.** La estudiante Bac Cojtí, tuvo una asistencia al curso del 100%, una zona de 49.28 y un examen final de 12.5 para una nota de promoción de 61.78. Sin otro particular y agradeciendo su atención, suscribo la presente. “ID Y ENSEÑAD A TODOS” Licenciado Mario Manuel Rodas, Profesor encargado del curso de QOII Escuela de vacaciones Junio 2019.*

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada por la Bachiller Bac Cojtí, **acuerda:**

8.1.1 Conceder audiencia a la Bachiller Linda Ixchel Bac Cojtí, Registro Académico 200618442, CUI 2542553610101 de la carrera de Biología; el día jueves 24 de octubre a las 15:00 horas en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Segundo Nivel Edificio T-12.

8.1.2 Encomendar al Licenciado Mario Manuel Rodas Morán, Profesor Titular del Departamento de Química Orgánica, se apegue al Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

NOVENO

MODIFICACIONES DE PUNTOS ANTERIORES

9.1 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.6, del Acta No. 26-2019

Se recibe providencia con referencia PROVIDENCIA No.F.239.09.2019 en fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano trasladando el oficio con referencia Oficio Ref. DARHS 453-2019 en fecha 30 de septiembre de 2019 suscrito por el Licenciado Luttmann O. Ruch Molina, Profesional de Recursos Humanos y visto bueno del Ingeniero Luis Pedro Ortiz, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, manifestando: Por este medio atentamente se devuelven los siguientes nombramientos:

1. Amanda Damaris Hernández Tzorín

Lo anterior se debe a que la Universidad estuvo cerrada a partir del 30 de julio al 30 de agosto del presente año y por lo que no se podía contratar personal al no poder prestarse los servicios.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad, informa que Junta Directiva nombró originalmente en el **Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.6 del Acta No. 26-2019 de fecha 11 de julio de 2019**, a la Bachiller Amanda Damaris Hernández Tzorín, para laborar en el Departamento de Físicoquímica, como Auxiliar de Cátedra I 4HD con vigencia del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2019, Plaza No. 135, trámite realizado a solicitud de la Dirección de Escuela de Química.

Debido al cierre del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala y no se logró contratar a la Bachiller Amanda Damaris Hernández Tzorín; solicita la modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.6 del Acta No. 26-2019 de fecha 11 de julio de 2019.

Junta Directiva, en atención a lo solicitado por la Licenciada Marroquín Leiva **acuerda:** modificar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.6 del Acta No. 26-2019 de fecha 11 de julio de 2019, el cual queda de la siguiente forma:

“SÉPTIMO: NOMBRAMIENTOS

7.1 ESCUELA DE QUÍMICA

7.1.6 BACHILLER AMANDA DAMARIS HERNÁNDEZ TZORÍN, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para preparar e impartir laboratorios In Silico con Software para Visualización de Estructuras Químicas: Avogadro, UCSF Chimera, VMD y PyMOL; Programación con Python, Cuadernos Jupyter y ORCA para Cálculos Mecánico-Cuánticos para cursos de sexto semestre de las carreras de Química, Química Farmacéutica y Química Biológica: Análisis Instrumental I (QF), Físicoquímica (QF), de Matemática IV (Q) y Física (Q). Asistencia en Tesis y Proyectos de Investigación In Silico de la Unidad de Química Computacional y Departamento de Físicoquímica con el Software indicado. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **Plaza No. 135**. Se nombra a la Bachiller Hernández Tzorín, en plaza creada en reprogramación.

9.2 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.15, 7.1.16 y 7.1.17, del Acta No. 28-2019 de fecha 25 de julio de 2019.

Se recibe providencia con referencia PROVIDENCIA No.F.239.09.2019 en fecha 01 de octubre de 2019 suscrita por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano trasladando el oficio con referencia Oficio Ref. DARHS 453-2019 en fecha 30 de septiembre de 2019 suscrito por el Licenciado Luttmann O. Ruch Molina, Profesional de Recursos Humanos y visto bueno del Ingeniero Luis Pedro Ortiz, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, manifestando: Por este medio atentamente se devuelven los siguientes nombramientos:

1. Cristhal Janet Alvarado Escobar

2. Alvaro José Castillo Zeceña

3. Nancy Elizabeth Ramírez Alvarez

Lo anterior se debe a que la Universidad estuvo cerrada a partir del 30 de julio al 30 de agosto del presente año y por lo que no se podía contratar personal al no poder prestarse los servicios.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad, informa que Junta Directiva nombró originalmente en el **Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.15**, del Acta No. 28-2019 a las siguientes personas: *Bachiller Cristhal Dulce Janet Alvarado Escobar, 7.1.16 Bachiller Alvaro José Castillo Zeceña y 7.1.17 Bachiller Nancy Elizabeth Ramírez Alvarez.*

Debido al cierre del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala y no se logró contratar a las personas arriba citadas; por lo que solicita la modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.15, 7.1.16 y 7.1.17 del Acta No. 28-2019 de fecha 25 de julio de 2019.

Junta Directiva, en atención a lo solicitado por la Licenciada Marroquín Leiva **acuerda:** modificar el **Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.15, 7.1.16 y 7.1.17**, del **Acta No. 28-2019** de fecha 25 de julio de 2019, los cuales quedan de la siguiente forma:

“SÉPTIMO: NOMBRAMIENTOS

7.1 ESCUELA DE QUÍMICA

7.1.15 BACHILLER CRISTHAL DULCE JANET ALVARADO ESCOBAR, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir 01 grupo de laboratorio del curso de Química Orgánica III para la carrera de Química; grupo No. 19, impartir 01 grupo de laboratorio del curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica y Química Biológica, grupo No. 11, impartir 01 grupo de laboratorio del curso de Química Orgánica II para la carrera de Nutrición, grupo No. 13, en jornada vespertina. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 31**. Se nombra a la Bachiller Alvarado Escobar, por plaza vacante en apertura presupuestal.

7.1.16 BACHILLER ALVARO JOSÉ CASTILLO ZECEÑA, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir 01 grupo de laboratorio del curso de

Química Orgánica II, para las carreras de Química Farmacéutica y Biología, grupo No. 10; impartir 01 grupo de laboratorio del curso de Química Orgánica II para la carrera de Nutrición, grupo No. 12; impartir 01 grupo de laboratorio del curso Optativo de Química Orgánica para la carrera de Química, grupo No. 18, en jornada vespertina. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 138. Se nombra al Bachiller Castillo Zeceña, por plaza creada en reprogramación.

7.1.17 BACHILLER NANCY ELIZABETH RAMÍREZ ALVAREZ, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con un horario de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas, para impartir dos grupos de laboratorio del curso de Química Orgánica II, en jornada matutina; grupo 3 Química Orgánica II para la carrera de Química Biológica, grupo 9 Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica y Biología. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.0.11, **plaza No. 42**. Se nombra a la Bachiller Ramírez Alvarez, por plaza vacante en apertura presupuestal.

9.3 Modificación Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta Número 28-2019 de Junta Directiva de la Facultad.

Se recibe oficio con referencia Ref.EDC.423.09.2019 en fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por la Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, solicitando *revisión del Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta Número 28-2019 del 25 de julio de 2019, en el cual la Junta Directiva aprobó el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

Junta Directiva, tomando en consideración las observaciones planteadas por la Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad y el análisis realizado por este Órgano de Dirección, **acuerda:**

9.1.1 Modificar el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual queda de la siguiente forma:

“NORMATIVO DE EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA” (Versión 2019)

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

CONSIDERANDO

- Que, para el cumplimiento de sus fines, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia tiene, de conformidad con la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, la atribución de otorgar Títulos Profesionales y Grados Académicos.

- Que dentro de los procesos de modernización educativa que se desarrollan en esta Unidad Académica, se encuentra el de ofrecer a los estudiantes diversas opciones para obtener su Título Profesional luego de haber completado el Pensum correspondiente, para que todos sus egresados se integren a la sociedad con calidad académica y puedan desempeñarse competitivamente en sus áreas específicas de conocimiento.
- Que las cinco carreras de licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se encuentran desarrollando procesos de acreditación o reacreditación según corresponda, siendo la diversificación en la evaluación terminal una forma de fortalecer la flexibilidad curricular que viene a coadyuvar para mejorar el tiempo de graduación de dichas carreras de licenciatura, siendo la mejora de dicho tiempo un componente importante en los planes de mejora respectivos.
- Que, para sistematizar adecuadamente en la Facultad, el proceso de Evaluación Terminal de las carreras que ofrece a nivel de Licenciatura, regulado en el Artículo 22 del “Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, se hace necesario adecuar las disposiciones legales que lo normen, con el propósito de que su observancia sea obligatoria para todos aquellos miembros de la comunidad facultativa, dicta las siguientes normas:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1 Este Normativo establece los mecanismos para la Evaluación Terminal, del estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, previo al otorgamiento del Título Profesional y Grado Académico a nivel de licenciatura correspondientes.

Artículo 2 La Facultad otorgará el Título Profesional y Grado Académico correspondiente, a quienes acrediten haber cumplido con todos los requisitos previstos en este Normativo y la Legislación Universitaria vigente.

Artículo 3 El presente Normativo es de aplicabilidad en todas las Escuelas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

CAPITULO II

De la Evaluación Terminal

Artículo 4 Evaluación Terminal. La Evaluación Terminal de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia comprende las actividades de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- y un Trabajo de Graduación.

Artículo 5 Ejercicio Profesional Supervisado. Esta práctica de 24 a 27 semanas

de duración, de acuerdo al Reglamento del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- vigente, corresponde a la etapa final de las experiencias docentes con la comunidad, que realiza el estudiante de la Facultad a lo largo de su carrera y la constituyen principalmente actividades de docencia, investigación y servicio, en que se abordan y resuelven problemas concretos del ejercicio de las respectivas profesiones en el ámbito nacional. La realización del Ejercicio Profesional Supervisado es obligatoria para todos los estudiantes de la Facultad y se rige bajo su propia normativa. Esta práctica es coordinada por el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-.

Artículo 6 Trabajo de Graduación. El Trabajo de Graduación es una actividad académica que permite al estudiante adquirir conocimientos, destrezas y habilidades que le permitan plantear soluciones a problemas específicos de su carrera.

Los estudiantes podrán elegir como Trabajo de Graduación alguna modalidad dentro de las siguientes opciones:

- 6.1 Investigación
- 6.2 Servicio
- 6.3 Estudios de Postgrado
- 6.4 Experiencia Calificada

Artículo 7 Opción de Investigación

Consiste en la entrega de un informe de trabajo de graduación posterior a la realización satisfactoria de actividades de investigación científica dentro de una de las siguientes modalidades:

- 7.1 Proyecto de Investigación
- 7.2 Tesis de Grado
- 7.3 Seminario de Investigación
- 7.4 Monografía Científica

7.1 Proyecto de Investigación

La opción "Proyecto de Investigación" consiste en que el estudiante se incorpore a una Unidad de Investigación, Departamento o Unidad de las Escuelas y Programas de la Facultad y participe en el desarrollo de una investigación que realice, dentro de sus Líneas Prioritarias de Investigación y Ejes Temáticos Orientadores.

El Proyecto de Investigación deberá tener la complejidad suficiente para que el estudiante participe en varias fases del desarrollo de la investigación, incluyendo la fase experimental, elaborando un informe final escrito de su participación dentro de la investigación, al cual se le denominará "Informe de Trabajo de Graduación".

La participación del estudiante en la investigación, no deberá ser menor de 720 horas.

7.2 Tesis de Grado

Es un trabajo de investigación científica formal que aporta conocimiento respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas.

Finaliza con un documento escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación", en el que se informa respecto al problema investigado, la metodología, los resultados, conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía utilizada.

Esta investigación debe ser asesorada por profesores de la Facultad, sin embargo, si de acuerdo a la temática de la investigación, se requiere proponer como asesor a un profesor de otra Unidad Académica, otra Universidad o un profesional afín a la carrera que no trabaje en la Universidad, la Dirección de Escuela correspondiente podrá asignar a un Profesor de la Facultad para que co-asesore la investigación.

La Tesis de Grado deberá completarse, tanto en su parte experimental como en el diseño y elaboración del informe, en un tiempo no menor de 720 horas.

7.3 Seminario de Investigación

Es un trabajo de investigación científica formal que aporta conocimientos y que aborda profundamente una determinada temática buscando resultados relacionando aspectos de interés, consoliden su conocimiento sobre las teorías y los métodos de investigación propios de las disciplinas y las apliquen proponiendo soluciones a la problemática encontrada. Es una actividad de investigación que el estudiante realiza dentro de las Unidades de Investigación, Departamentos o Unidades de las Escuelas o Programas de la Facultad (una o varias), con carácter multi y/o interdisciplinario, conformándose con un mínimo de dos y un máximo de tres estudiantes (de una misma carrera) o cuatro estudiantes (de diferente carrera).

La carga de trabajo por estudiante deberá ser equilibrada y cada uno de los participantes deberá, no sólo responsabilizarse de la parte que le corresponde sino además conocer la investigación en su totalidad.

El Seminario de Investigación deberá completarse, tanto en su parte experimental, como en el diseño y elaboración del informe escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación", en un tiempo no menor de 720 horas por grupo de Seminario.

7.4 Monografía Científica

La Monografía Científica es un trabajo de investigación documental, que versa con profundidad, sobre un único y bien delimitado tema, posee estructura lógica y características de originalidad y universalidad científica.

La monografía debe reflejar el estado del arte en la temática correspondiente y ser un ejemplo de trabajo académico profundo, cuidadoso y detallado, pero no por eso amplio, deben evitarse introducciones históricas o metodológicas, resúmenes de contenidos, discusiones periféricas, o problemas generales sin resolver.

Un trabajo de este tipo debe tener calidad en su redacción y desarrollarse con un

mínimo de 50 páginas, en un lapso de al menos 720 horas de trabajo, y presentarse en forma escrita en un documento denominado “Informe de Trabajo de Graduación”

Artículo 8. Opción de Experiencia Calificada

Consiste en considerar la práctica en el área de la carrera de por lo menos diez años, para aquellos estudiantes que cerraron pensum once años previos a la solicitud, incluyendo la realización satisfactoria de su Ejercicio Profesional Supervisado o su equivalente.

Para poder optar, el estudiante deberá demostrar documentalmente la experiencia de por lo menos diez años en cualquiera de las áreas en que se han desarrollado las carreras de la Facultad. Se nombrará un Comité Ad Hoc por Escuela, para evaluar la solicitud y documentación correspondiente. Si la evaluación es favorable el estudiante deberá entregar un informe escrito denominado “Informe de Trabajo de Graduación” con relación a la experiencia adquirida en el tiempo respectivo y deberá incluir un proyecto de aplicación para resolver un problema en la comunidad, con base a la experiencia adquirida en el área de la carrera.

Esta modalidad estará habilitada únicamente en el período comprendido de enero 2020 a diciembre 2024, correspondiendo a la Junta Directiva de la Facultad decidir si dicho período de tiempo se prórroga.

Artículo 9 Opción de Servicio

Consiste en la realización de actividades de servicio y extensión adicionales al EPS obligatorio entre 24 y 27 semanas, coordinadas por cada Escuela con el acompañamiento, si así lo requiere cada Escuela, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- de la Facultad, en cuyo caso la coordinación se hará con la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, dentro de una de las siguientes modalidades:

9.1 Ejercicio Profesional Universitario Multidisciplinario –EPSUM- como Opción de Evaluación Terminal

Es una práctica que integra el trabajo de estudiantes provenientes de distintas unidades docente-administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a fin de que se comprenda y practique (en las áreas de servicio, docencia e investigación), el enfoque multidisciplinario, multiprofesional y multi-institucional para la solución de problemática local.

Este Programa enfoca la necesidad de que el estudiante esté capacitado para realizar un trabajo intercultural e interdisciplinario, que enfrente y presente soluciones a la problemática nacional.

La extensión de la práctica estará entre 24 y 27 semanas, y al finalizar satisfactoriamente dicho período de tiempo se deberá entregar un informe escrito denominado “Informe de Trabajo de Graduación”.

9.2 Ejercicio Profesional Especializado -EPE-

Es una práctica integral que el estudiante realiza para adquirir destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos a nivel profesional en un área especializada de desempeño de su carrera, que le permita acceso a tecnología actualizada y a sistemas y procedimientos que se utilizan en estos procesos.

Esta actividad puede llevarse a cabo en laboratorios especializados de análisis clínico, industrial, de producción, de biotecnología, investigación, hospitales y/o servicios de salud a nivel nacional, industrias de alimentos, entre otros.

La extensión de la práctica estará entre 24 y 27 semanas, y al finalizar satisfactoriamente dicho período de tiempo se deberá entregar un informe escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación".

9.3 Ejercicio Profesional Supervisado como Opción de Evaluación Terminal

Es la realización de un ejercicio profesional supervisado, como trabajo de evaluación terminal. El estudiante, podrá optar como Trabajo de Graduación la realización de una segunda práctica de EPS, bajo los mismos lineamientos del Ejercicio Profesional obligatorio, exceptuando la supervisión que corresponde a la Escuela, y al finalizar satisfactoriamente dicha práctica se deberá entregar un informe escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación".

Artículo 10. Estudios de Postgrado

10.1 Definición

La modalidad Estudios de Postgrado, consiste en la aprobación de un año lectivo (al menos 23 Créditos Académicos) de una carrera de postgrado a nivel de Maestría, que se imparta en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, u otra Universidad legalmente reconocida en Guatemala o Extranjera acreditada, principalmente relacionada con el ámbito profesional de la carrera cursada por el estudiante.

10.2 Aplicabilidad

La Junta Directiva de la Facultad, previa opinión de la Comisión de Evaluación Terminal de Postgrado de cada carrera, aprobará la solicitud del estudiante interesado en caso de las maestrías externas a la Facultad. La Junta Directiva de la Facultad aprobará de oficio las Maestrías que imparta esta Unidad Académica como opción de trabajo de graduación de las cinco carreras de licenciatura de esta Facultad. Al finalizar satisfactoriamente el primer año de la maestría y tener aprobado el anteproyecto de tesis respectivo, se deberá presentar un informe escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación" que deberá incluir el anteproyecto de tesis correspondiente.

CAPITULO III

Disposiciones finales

Artículo 11 Procedimientos para operativizar las opciones y modalidades de Trabajo de Graduación.

Cada una de las opciones y modalidades de Trabajo de Graduación contenidas en este Normativo, contará con un procedimiento de operativización, que permitirá, de una manera ordenada, clara y sencilla su aplicación.

Artículo 12 Inicio del Trabajo de Graduación

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación en la Opción de Investigación al haber completado el 75% de los Créditos Académicos del Pensum de la Carrera correspondiente (Artículo 7, incisos 7.1 Proyecto de Investigación, 7.2 Tesis de Grado, 7.3 Seminario de Investigación y 7.4 Monografía Científica). En la Opción de Servicio el estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación al haber obtenido el cierre de pensum, debiéndose alternar los semestres, dando prioridad al EPS obligatorio. Y en la Opción de Estudios de Postgrado el estudiante podrá iniciar su Trabajo de Graduación al haber obtenido el cierre de pensum. En la Opción de Experiencia en el Área de la Carrera, podrá iniciar el trámite cuando el interesado lo solicite y cumpla los requisitos correspondientes.

Artículo 13 Interpretación

Interpretaciones a este Normativo y casos no previstos, serán resueltas por Junta Directiva de la Facultad.

Artículo 14 Vigencia

La actualización del presente Normativo entrará en vigencia al ser aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; dejando sin vigencia normativos anteriores.

DÉCIMO

ELECCIONES

10.1 Elección de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que la Comisión de Evaluación Docente cumplirá el período para el que fue electa en el mes de noviembre de 2019, por lo que es necesario convocar a Elección de Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Junta Directiva, con base en los Artículos 48, 49 y 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; Artículos 9º., 10º. y 12º. del Reglamento de Evaluación y Promoción del personal Académico, **acuerda:**

10.1.1 Fijar el día **martes 19** de noviembre de 2019, para elegir tres Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para integrar la Comisión de Evaluación Docente. Los interesados deberán presentar planillas a más tardar el **día viernes 15** de noviembre de 2019, hasta las 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad, Campus Central Ciudad Universitaria zona 12. El **martes 19** de noviembre de 2019, se abrirá la votación en el Auditorio Olimpia Altuve Rodríguez, Edificio T-15, Ciudad Universitaria Zona 12, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Concluida la votación se procederá al escrutinio correspondiente, declarando ganadora a la planilla que haya obtenido la mayoría absoluta de votos. En caso de no existir mayoría absoluta, el evento se repetirá el día **miércoles 20** de noviembre de 2019 en el mismo lugar y hora señalados para la primera votación, entre las planillas que obtuvieron el mayor número de votos. Si de nuevo ninguna de las planillas alcanzara la mayoría absoluta de votos o hubiera empate, el evento se repetirá el **jueves 21** de noviembre de 2019 en el mismo lugar y horas señalados para las dos votaciones anteriores, entre las planillas que obtuvieron el mayor número de votos. Los requisitos para elegir y ser electos son: Profesor Titular de la Facultad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; colegiado activo.

10.1.2 Fijar el día **martes 19** de noviembre de 2019, para elegir tres estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para integrar la Comisión de Evaluación Docente. Los interesados deberán presentar planillas a más tardar el **día viernes 15** de noviembre de 2019, hasta las 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad. El **martes 19** de noviembre de 2019, se abrirá la votación en el Auditorio Olimpia Altuve Rodríguez, Edificio T-15, Ciudad Universitaria Zona 12, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. Concluida la votación se procederá al escrutinio correspondiente, declarando ganadora a la planilla que haya obtenido la mayoría absoluta de votos. En caso de no existir mayoría absoluta, el evento se repetirá el día **miércoles 20** de noviembre de 2019 en el mismo lugar y hora señalados para la primera votación, entre las planillas que obtuvieron el mayor número de votos. Si de nuevo ninguna de las planillas alcanzara la mayoría absoluta de votos o hubiera empate, el evento se repetirá el **día y fecha** de noviembre de 2019 en el mismo lugar y horas señalados para las dos votaciones anteriores, entre las planillas que obtuvieron el mayor número de votos. Los requisitos para elegir y ser electos son: Ser guatemalteco; Estar inscrito en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el año 2019; haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios; presentar carné universitario u otro documento con fotografía que lo identifique.

DÉCIMO PRIMERO

ASUNTOS VARIOS

11.1 Instructivo de Medidas Disciplinarias para las Opciones Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva, tomando en consideración la Actualización del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y **acuerda:**

11.1.1 Autorizar el Instructivo de Medidas Disciplinaria para las Opciones de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

1. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que renuncie a la realización de la Opción de Evaluación Terminal de Investigación (Proyecto de Investigación, Tesis de Grado, Seminario de Investigación y Monografía Científica) serán sancionados de la siguiente manera:

1.1. Si el estudiante tiene aprobada la opción de investigación ó el anteproyecto de investigación entregado, y se retira de dicha Opción de evaluación terminal sin justificación académica y/o administrativa válida. Procederá a informar por medio de un oficio con la documentación de soporte a la Dirección de Escuela. Se exceptúa los estudiantes que hayan sido aceptados en la modalidad de Proyecto de Investigación, que serán sancionados con dos meses para solicitar nuevamente otra de las opciones de Evaluación Terminal.

1.2. Si el estudiante, ha entregado el protocolo, y se retira de dicha Opción de evaluación terminal sin justificación académica y/o administrativa válida. Procederá a informar por medio de un oficio con la documentación de soporte a la Dirección de Escuela. Con una sanción de cuatro meses para solicitar nuevamente otra de las opciones de Evaluación Terminal.

1.3. Si el estudiante se encuentra realizando la fase experimental, y se retira de dicha Opción de evaluación terminal sin justificación académica y/o administrativa válida. Procederá a informar por medio de un oficio con la documentación de soporte a la Dirección de Escuela. Con una sanción de seis meses para solicitar nuevamente otra de las opciones de Evaluación Terminal.

2. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que renuncie a la realización de la Opción de Evaluación Terminal de Servicio serán sancionados con un año para solicitar nuevamente otra de las opciones de Evaluación Terminal.

3. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que renuncie a la realización de la Opción de Evaluación Terminal de Estudios de Postgrado serán sancionados con un año para solicitar nuevamente otra de las opciones de Evaluación Terminal.

4. El estudiante cuyo comportamiento sea irresponsable o que falte a normas de moral y ética entre el personal de la Unidad de Investigación, Departamento, Programa, Escuela, de otras entidades involucradas, u otra persona, en el desarrollo de sus funciones, con base en las normas de la Universidad, será sancionado por parte de la Dirección de Escuela correspondiente, de acuerdo al informe presentado por la institución en donde se realiza la investigación. Las sanciones podrán ser:
- a. Amonestación verbal
 - b. Amonestaciones escritas con copia a las entidades involucradas.
 - c. Suspensión temporal del desarrollo del Trabajo de Evaluación Terminal con reposición de tiempo, en el lugar indicado por el del Departamento, Programa, Escuela, Unidad de Investigación, pero preferentemente, en la entidad donde realizó la práctica, al final del período programado para realizar el Trabajo de Evaluación Terminal y sin goce de bolsa de estudios.
 - d. Suspensión definitiva del Trabajo de Graduación, aplicando la sanción estipulada en el presente capítulo, en lo que respecta a la fecha en que podrá optar a un nuevo Trabajo de Graduación.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Todo estudiante que haya sido sancionado podrá solicitar revisión del caso ante la Dirección de Escuela correspondiente en primera instancia, y ante la Junta Directiva de la Facultad en segunda instancia.
2. Todos los casos no previstos por el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

11.1.2 Dejar sin vigencia el Instructivo de Medidas Disciplinarias Comunes Para Las Opciones De Trabajo De Graduación En La Opción De Investigación, autorizado por Junta Directiva de la Facultad, según punto DECIMOPRIMERO del Acta No. 40-2007 de sesión del 11 de octubre de 2007.

11.2 Solicitud de ratones cd-1, Bioterio Amarilis Saravia

Se recibe oficio con referencia REF.EQF.514.09.019 en fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, solicitando: *autorización de Junta Directiva para intercambiar de ratones cd-1 por ratas cepa Wistar Kioto*, con los Laboratorios Lavet.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud de la M.A. Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:** autorizar el intercambio de ratones cd-1 por ratas cepa Wistar Kioto, con los Laboratorios Lavet.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Que la Bachiller Pamela Carolina Ortega Jiménez, Vocal Quinto, se retiró 14:40 a 15:20 horas y de 16:00 a 16:53 horas. Y el Bachiller Byron Enrique Pérez Díaz, Vocal Cuarto, se integró a las 15:00 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:00 horas.

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Byron Enrique Pérez Díaz
VOCAL CUARTO

Byron Enrique Pérez Díaz
VOCAL CUARTO

Pamela Carolina Ortega Jiménez
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA